



Comisorio No.2021-00021

Despacho Comisorio No.007 Juzgado Promiscuo Municipal de la Primavera - Vichada

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 3 de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que no se realizó diligencia de secuestro programada el día 31 de marzo del año en curso, en razón a que la parte interesada no prestó los medios logísticos para el desplazamiento al lugar de la diligencia. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, tres de mayo de dos mil veintidós

Visto el Informe Secretarial que antecede y como quiera que no fue posible llevar a cabo la diligencia de secuestro programada el día 31 de los cursantes, se dispone devolver el despacho comisorio al Juez comitente, para lo de su cargo, como quiera que desde el 23 de noviembre de 2021, se ha procedido a fijar fecha para la diligencia de secuestro y la parte demandante ha hecho caso omiso a los requerimientos realizados por este Despacho.

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Firmado Por:

**Lolyuz Romero Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e512bb57de96e5e07d7c030df3ce083ecd27aa24d3b97a6eadc443f8647cbf**

Documento generado en 03/05/2022 04:49:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**